

 Emitir resolución de recursos

1. Generar resolución de recursos

Digitador	María Paula Montero Castro		
Fecha/hora gestión	24/07/2026 11:05	Fecha/hora resolución	24/07/2026 13:10
* Procesos asociados	Recursos	Número documento	8072026000001369
* Tipo de resolución	Resolución de admisibilidad		
Número de procedimiento	2026LD-000116-0000900001	Nombre Institución	UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
Descripción del procedimiento	REACTIVOS DE LABORATORIO		

2. Listado de recursos

Número	Fecha presentación	Recurrente	Empresa/Interesado	Resultado	Causa resultado	Resultado del acto final
8122026000001075 ☒ Línea 53	23/07/2026 16:10	EUGENIA ROJAS INCERA	SOCIEDAD ROJAS Y GUERRERO SOCIEDAD ANONIMA	Rechazo de plano por inadmisibilidad	Por tipo de procedimimiento	No aplica

Emitir el por tanto de la resolución	☐
--------------------------------------	--------------------------

3. *Resultando

I. La presente resolución se emite dentro del plazo de ley, y en su trámite se han observado las prescripciones legales y reglamentarias correspondientes.

4. *Considerando

Recurso 8122026000001075 - SOCIEDAD ROJAS Y GUERRERO SOCIEDAD ANONIMA

I. SOBRE LOS HECHOS PROBADOS. Los hechos que se han tenido por demostrados para efectos de la resolución, se han incorporado a la parte considerativa de la resolución con su respectiva referencia de prueba.

II. SOBRE LA ADMISIBILIDAD: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 97 de la Ley General de Contratación Pública, 265 inciso c) y 259 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, la Contraloría General de la República conocerá de los recursos de apelación interpuestos contra los actos finales de las licitaciones mayores.

En ese sentido, se tiene que la UNIVERSIDAD DE COSTA RICA promovió la Licitación Reducida No.2026LD-000116-0000900001 para la contratación de "REACTIVOS DE LABORATORIO", en la que resultó adjudicataria ENHMED S.A.. en la partida 53, por lo que este órgano contralor no cuenta con competencia para conocer el recurso, lo que trae como consecuencia su **rechazo de plano**.

Se hace ver a la recurrente que el recurso de apelación contemplado en el ordenamiento de contratación pública, no tiene la naturaleza de alzada, como usualmente se contempla en otras disposiciones legales. El recurso de apelación responde al tipo de procedimiento, no estando habilitado para conocer lo resuelto por la Administración en la revocatoria.

5. Aprobaciones

Encargado	FERNANDO MADRIGAL MORERA	Estado firma	La firma es válida
Fecha aprobación(Firma)	24/07/2026 13:10	Vigencia certificado	17/05/2024 15:22 - 16/05/2028 15:22
DN Certificado	CN=FERNANDO MADRIGAL MORERA (FIRMA), OU=CIUDADANO, O=PERSONA FISICA, C=CR, GIVENNAME=FERNANDO, SURNAME=MADRIGAL MORERA, SERIALNUMBER=CPF-02-0652-0911		
CA Emisora	CN=CA SINPE - PERSONA FISICA v2, OU=DIVISION SISTEMAS DE PAGO, O=BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, C=CR, SERIALNUMBER=CPJ-4-000-004017		

6. Notificación resolución

Fecha/hora máxima adición aclaración	29/07/2026 23:59		
Número resolución	R-DCP-SICOP-01316-2026	Fecha notificación	24/07/2026 13:12